



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

04 OCT 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 109-C.I.Z.S./10 el Jefe del Cuerpo de Infantería Zona Sur, Crio. Juan Carlos GUANES, solicita se otorgue en carácter de donación a ese Cuerpo, los elementos y estructuras de la pista de reacción que fueron utilizados oportunamente por el personal del Cuarto Batallón de Infantería de Marina;

QUE dichos elementos y estructuras se encuentran distribuidos en el ámbito del Campus Universitario;

QUE nada obsta para acceder al pedido efectuado por el Crio. GUANES;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad entregar, en calidad de donación, los elementos y estructuras de la pista de reacción que fueron utilizados oportunamente por el personal del Cuarto Batallón de Infantería de Marina que se encuentran distribuidos en el ámbito del Campus Universitario dejándose debida constancia de tal circunstancia a través del Área de Patrimonio dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- ENTREGAR, en calidad de donación, los elementos y estructuras de la pista de reacción que fueron utilizados oportunamente por el personal del Cuarto Batallón de Infantería de Marina que se encuentran distribuidos en el ámbito del Campus Universitario.-

ARTICULO 2º.- POR el Área de Patrimonio dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. realizar las gestiones pertinentes para la debida constancia de la entrega de los elementos y estructuras requeridos.-

ARTICULO 3º.- POR la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad girar copia del presente instrumento legal al Cuerpo de Infantería Zona Sur.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, Área Patrimonio, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº



781



Cuerpo de Infantería Zona Sur
Policía de la Provincia de Santa Cruz
Piedra Buena N° 64-Río Gallegos-Tel.: (02966) 422272 Int. 140



Río Gallegos: Septiembre 23 de 2.010.-

AL SEÑOR DECANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
SR. ALEJANDRO SUNICO
SU _____ / DESPACHO.
Nota Nro. 109-C.I.Z.S./2010.-

Ref.: Solicitar.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitar quiera tener a bien, se contemple la posibilidad de otorgar, en carácter de donación a este Cuerpo de Infantería a mi mando, los elementos y estructuras de la pista de reacción que fueran utilizadas oportunamente por el personal del Cuarto Batallón de Infantería de Marina y los cuales se encuentran distribuidos dentro del campus de esa Unidad Académica.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.-



JUAN CARLOS GUANES
COMISARIO
JEFE DE CUERPO DE INFANTERIA

Para el Decanq de Unidad juz su
tratamiento

29/09/2010

ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

04-10-10
Ac 781